

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. de Expediente: 39871/06/2024, La C. NORMA MATEO GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA BIEN CONOCIDA POBLACION DE SAN FRANCISCO EL ALTO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 56.35 METROS, CON DOMINGO DE JESÚS Y MARIO RUIZ GONZÁLEZ (ACTUALMENTE CON CÉSAR DE JESÚS MARTÍNEZ Y MARIO RUIZ GONZÁLEZ); AL SUR: 58.00 METROS, CON EMILIANO NAVA GARCÍA; AL ORIENTE: 108.10 METROS CON NOÉ ALBARRÁN OCTAVIANO, (ACTUALMENTE CON NORMA MATEO GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 107.00 METROS, CON ALEJANDRA MATEO VIUDA DE GONZÁLEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 6,148.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 13 de Agosto del 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado de México, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1509.-11, 17 y 20 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE 419859/29/2024, LA C. EDITH GUADALUPE CASTRO GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN MIGUEL", UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 163 EN LA POBLACION DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORESTE: 15.61 METROS COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO; AL SURESTE 1: 14.34 METROS COLINDA CON PORFIRIO ARISTA CASTRO Y/O MARTHA MOCTEZUMA VILCHIS; AL SURESTE 2: 15.35 METROS COLINDA CON PROCORO MOCTEZUMA ARISTA; AL SUROESTE: 15.30 METROS COLINDA CON JOSE MORALES Y/O MARÍA LOURDES PÉREZ HORTIALES; AL NOROESTE: 28.95 METROS COLINDA CON JOSE GUADALUPE CASTRO MONTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 452.97 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE AGOSTO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1623.-17, 20 y 25 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 409447/103/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CARCAMO XALA", UBICADO EN CALLE TULIPANES, S/N, PUEBLO DE SAN MIGUEL, EJIDOS XALA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.00 METROS CON YADIRA ROJAS LUCIO; AL SUR: 4.00 METROS CON RENATO Y ROSA VICUÑA VEGA; AL ORIENTE: 4.00 METROS CON RENATO Y ROSA VICUÑA VEGA; AL PONIENTE: 4.00 METROS CON CALLE TULIPANES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 16.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1689.-20 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 409446/102/2024, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL

MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CORREOS", UBICADO EN CALLE BASILIO CANTABRANA, ESQUINA CON CALLE SAN JOSE, S/N, PUEBLO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.75 METROS Y LINDA CON MIGUEL CUELLAR CONDE; AL SUR: 5.75 METROS Y LINDA CON CALLE SAN JOSE; AL ORIENTE: 12.40 METROS Y LINDA CON JORGE CAMARENA FLORES; Y AL PONIENTE: 12.40 METROS Y LINDA CON CALLE BASILIO CANTABRANA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 71.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1691.-20 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Núm. de expediente: 132788/24/2023, El o la (los) C. ALBERTO JOSUÉ SÁMANO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: Boulevard Santa Cruz sin número dentro de la jurisdicción del Municipio de Atizapán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 30.30 mts., colinda con propiedad de Paz Olivares Galindo. Al sur: 27.70 mts., colinda con propiedad de Alejandro Olivares Monterrubio. Al oriente: 9.50 mts., colinda con propiedad del Fraccionamiento de la Colonia Magisterial. Al poniente: 9.50 mts., colinda con Boulevard Santa Cruz. Con una superficie aproximada de 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 11 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1724.-20, 25 y 30 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **treinta de mayo de dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **AMADA PINEDA TORRES, OMAR AMBROCIO PINEDA y LAURA AMBROCIO PINEDA**, la primera de los citados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes en primer grado (hijos), del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAUL AMBROCIO TOVAR**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1430.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AGOSTO 23, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **DIECINUEVE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ VARELA**, que otorgó la señora **MARIA EUGENIA VARELA BAUTISTA**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1440.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AGOSTO 23, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTIDÓS** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO DE JESUS CHAVEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **MARIA EUGENIA FLORES Y VARELA, MARCO ANTONIO CHAVEZ FLORES, CLAUDIA CHAVEZ FLORES, SONIA MALLELY CHAVEZ FLORES, y JORGE CHAVEZ FLORES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1441.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AGOSTO 30, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTINUEVE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESUS NAVA TAPIA**, también conocido como **JESUS NAVA TAPIA**, que otorgaron los señores **ANABEL EVA CRUZ QUIROZ, ANABEL NAVA CRUZ y JESUS ALBERTO NAVA CRUZ**, en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1443.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AGOSTO 30, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, de fecha **VEINTISÉIS** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN PUGA LANDEROS** quién también utilizo el nombre de **CARMEN PUGA**

LANDEROS, que otorgó la señora **MARIA DE LA LUZ PUGA LANDEROS**, en su carácter de Albacea y de Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1444.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 38,047 del Volumen 633 de fecha trece de Agosto del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A YOLANDA GALICIA RUBIO, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE YOLANDA GALICIA, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR MARCO ANTONIO TERAN GALICIA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO CON LA DE CUJUS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de Agosto del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1455.-9 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66189**, volumen **1311**, de fecha **11 de Julio de 2024**, los señores **ODILÓN ANTONINO**, **FRANCISCO VALENTE** y **LUIS ANTONIO**, todos de apellidos **AGUILAR CAMPOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FAUSTINO DOMINGO AGUILAR CAMPOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de mayo de 1964. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1477.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66220**, volumen **1314**, de fecha **30 de Julio de 2024**, mí la señora **SOCORRO SOTO TOLENTINO**, y los señores **ARLEN MICHEL**, **JULIET AMAYRANI** y **CÉSAR ALBERTO**, todos de apellidos **ENRÍQUEZ SOTO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE CRUZ ENRIQUEZ RUIZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 31 de agosto del 2020. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1478.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66291** volumen **1313**, de fecha **26 de Agosto de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES BECERRIL GONZÁLEZ**, compareciendo el señor **FELIPE MANUEL CASTELLANOS ASCANIO** a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1479.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **17862** del Volumen **492**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **YOLANDA ÁLVAREZ GARDUÑO**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELIZABETH ROSA ROSAS ÁLVAREZ**, en su carácter de única descendiente en primer grado de la autora de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTA HEREDERA", quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de agosto de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

492-A1.-10 y 20 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **17863** del Volumen **493**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **ROBERTO ROSAS LARA**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELIZABETH ROSA ROSAS ÁLVAREZ**, en su carácter de única descendiente en primer grado, del autor de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTA HEREDERA", quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de agosto de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

493-A1.-10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **263** de fecha **22 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO, LUZ MARÍA ROMANO OLIVARES** y **HUMBERTO ROMANO OLIVARES**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor **HUMBERTO ROMANO NÁJERA**, respectivamente. De la misma manera, en dicho instrumento, los únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, los citados señores **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO, LUZ MARÍA ROMANO OLIVARES** y **HUMBERTO ROMANO OLIVARES**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida, así como mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, la señora **LUZ MARÍA OLIVARES OTERO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

494-A1.-10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **266** de fecha **27 de agosto del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **CARLOS BLEDT BLANCO** y **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **CARLOS BLEDT MIKLOSE**, quien también acostumbraba usar los nombres de **CARLOS BLEDT Y MIKLOSE** y **CARLOS BLEDT MIKLOUSI**. Asimismo, en dicho instrumento, dichas personas como únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el señor **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

495-A1.- 10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil novecientos noventa y uno, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Mario Gómez Cabrera**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Teresa Griselda Martínez de la Mora**, como cónyuge supérstite, y los señores **Mario Gómez Martínez, Ricardo Gómez Martínez** y **Claudia Gómez Martínez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

496-A1.- 10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, Notario Público número **DOSCIENTOS** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,603** del volumen **586**, de fecha cinco de septiembre del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ también conocida como DELFINA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ Y/O CARRILLO RODRIGUEZ VIUDA C. GUADALUPE**, y los señores **PEDRO MARTIN CEPEDA CARRILLO por si, y en representación de los señores RUBEN CEPEDA CARRILLO, JORGE CEPEDA CARRILLO Y ANTONIO ERNESTO CEPEDA CARRILLO**, en su carácter de descendientes directos de la de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 09 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1690.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **19,050** del volumen ordinario **404**, de fecha **9 de agosto de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBÉN MÉNDEZ PICENO**, solicitud de la señora **MA EVA GONZÁLEZ PATIÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **LUIS RUBÉN** y **RICARDO** ambos de apellidos **MÉNDEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 11 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1692.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **19,103** del volumen ordinario **405**, de fecha **20 de agosto de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **REFUGIO GERÓNIMO MARCIAL BERNARDO**, a solicitud de la señora **CECILIA ZARAGOZA LEÓN**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **PATRICIA ESTELA, JORGE ALBERTO y GUADALUPE NATALIA**, los tres de apellidos **MARCIAL ZARAGOZA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 11 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1693.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,058", ante mí, el veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Nava Colín, también conocido como Hilario Jorge Nava Colín, que otorgan los señores Rafaela Gaspar Sánchez, Sandra, Juan Manuel, Nancy y Jorge Luis, todos ellos de apellidos Nava Gaspar, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1694.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,096, Volumen 776 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **LAURA REYES ORTIZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES, ADELINA URRUTIA REYES y MARÍA ELENA DÁVILA REYES**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1697.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,098, Volumen 778 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **MATEO DE JESÚS URRUTIA HERNÁNDEZ**, a solicitud de las señoras **LUZ MARÍA SÁNCHEZ ABELLEYRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES, ADELINA URRUTIA REYES y MARÍA ELENA DÁVILA REYES** en su carácter de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.



PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1698.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO, Volumen TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ROMANO, de fecha VEINTISEIS de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUATRO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor FELIPE ALEMAN CAMACHO, que otorgan la señora MARIA ELENA GARCIA ARCHUNDIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARTHA BEATRIZ ALEMAN GARCIA Y ARTURO ALEMAN GARCIA, en su carácter de hijos y herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

1711.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por instrumento Notarial 37,694 volumen MDCCCXLVIII, de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, los señores BEATRIZ ANALLELY ORDUÑA VILLAGOMEZ Y ALTAGRACIA VICENTA VILLAGOMEZ DOMINGUEZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE DANIEL ISMAEL ORDUÑA VILLAGOMEZ Y JOSE LUIS ORDUÑA VILLAGOMEZ, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFRAIN ORDUÑA MOLINA, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69  
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

1719.-20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,142 mil ciento cuarenta y dos, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 30 de agosto del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CLAUDIO CARRERA VIVEROS que otorgaron los señores ARACELI, LILIANA Y ALONSO TODOS DE APELLIDOS CARRERA ORTIZ; señalando las 11:00 once horas del día 15 del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de agosto de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1722.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; C.P. 56613, hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,152 mil ciento cincuenta y dos, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 02 de septiembre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA RAMIREZ GIL que otorgaron los señores MOISES Y RODRIGO ambos de apellidos DOMINGUEZ RAMIREZ; señalando las 11:00 once horas del día 16 dieciséis del mes octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 02 de septiembre de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1723.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; C.P. 56613, hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,136 mil ciento treinta y seis, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 28 de agosto del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL HUERTA RAMIREZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MANUEL HUERTA que otorgaron los señores VICTOR FRANCISCO, JUAN MANUEL, ERICK JONATHAN Y PRISCILLA DEL CARMEN todos de apellidos HUERTA NAJERA Y ANA MARIA NAJERA MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA NAJERA; señalando las 11:00 once horas del día 11 once del mes octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1725.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,824 volumen 234 de fecha 13 de septiembre del año 2024, otorgado Ante mí, el señor OSCAR ASCENCIO HUERTA Radica la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARISSA RODRIGUEZ CORTES** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 17 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1726.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,140 mil ciento cuarenta, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 29 de agosto del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MIGUEL JAIME SEGUNDO BELLO también conocido como MIGUEL JAIME SEGUNDO Y/O MIGUEL J. SEGUNDO que otorgaron los señores LIZBETH, BRICEIDA Y ELIZABETH todas de apellidos SEGUNDO JUÁREZ Y ALBINA JUÁREZ EUSEBIO también conocida como ALBINA JUÁREZ E. Y/O ALBINA JUÁREZ; señalando las 11:00 once horas del día 14 catorce del mes octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de agosto del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1727.-20 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,143 mil ciento cuarenta y tres, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 30 treinta de agosto del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora BENITA ORTIZ JUAREZ también conocida como BENITA ORTIZ DE CARRERA, que otorgaron los señores ARACELI, LILIANA y ALONSO todos de apellidos CARRERA ORTIZ, por su propio derecho; señalando las 11:30 once horas con treinta minutos del día 15 quince del mes octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de agosto del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1728.-20 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O   S A B E R -----

Por instrumento público número 1867 de fecha 23 de agosto de 2024, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ELIAS LOPEZ FLORES, que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES GARCIA OSORIO en su carácter de cónyuge supérstite, NORMA LOPEZ GARCIA, SOCORRO LOPEZ GARCIA, MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

569-A1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número MIL OCHOCIENTOS SESENTA, de fecha VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, NOMBRAMIENTO DE LEGATARIOS, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, que otorgan los señores SARA LORENA CHÁVEZ ISLAS y RAFAEL EDUARDO CHÁVEZ VEGA, quienes comparecieron por su propio derecho y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconocieron la validez del testamento otorgado por el señor RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, aceptando su nombramiento de Legatarios y como Únicos y Universales Herederos y de la señora SARA LORENA CHÁVEZ ISLAS como Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO # 197  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

570-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,208 de fecha 26 de agosto del año 2024 la señora MARIA ANDREA JIMENEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ERASMO COLIN FAJARDO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,222 de fecha 28 de agosto de 2024 la señora MARIBEL PÉREZ PADILLA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de REGINA PÉREZ PADILLA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139255, de fecha 04 de septiembre del año 2024, el señor CESAR ANAYA JIMENEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAZMIN ANAYA JIMENEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 138,491 de fecha 21 de marzo del año 2024 otorgado en el protocolo a mi cargo, AUREA MARINA GONZALEZ CAPISTRAN inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de CARLOS CASTAÑEDA DELGADO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 28,364 del 1º de marzo de 2018, ante Carlos Francisco Castro Suárez, Notario 110 del Estado de México que contiene el testamento público abierto del de cujus, así como el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura.

Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,109, volumen 2,259, de fecha 10 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **RAMÓN TERÁN MARTÍNEZ** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LAZCANO**, ambos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ALBACEAS** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YETZI GISELA TERÁN HERNÁNDEZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.144 fracción primera, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de septiembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO.

572-A1.-20 septiembre y 3 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,085, volumen 2,255, de fecha 9 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ETHEL GUADALUPE TRAPERO TURRENT** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y el señor **GUILLERMO ENRIQUE TRAPERO PAREDES**, quien **REPUDIA LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ETHEL TURRENT TENORIO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de septiembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

573-A1.- 20 septiembre y 3 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de junio de 2024.

Que en fecha 13 de junio de 2024, **La C. DORA ALICIA GARCIA AGUILAR**, en su carácter de Heredera en la sucesión a bienes de **María del Refugio Aguilar González**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 377, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado, como la casa tipo dos-A, marcada con el número 205, lote 22, manzana 2, de la calle Atizapán de Zaragoza en la “Unidad San Esteban Huitzilacasco” en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 136.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.00 metros con lote 21 manzana 2; AL SUR: en 17.00 metros con lote 23 manzana 2; AL ORIENTE: en 8.00 metros con Calle Atizapán de Zaragoza; AL PONIENTE: en 08.00 metros con lote 3 manzana 2.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra. La C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida. Así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral. Por tres veces de tres en tres días en cada uno haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo. Lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

532-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**Al margen un logotipo, que dice: Naturgy, Transforming Together.**

**NATURGY MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/23892/DIS/2021 para la Zona Geográfica Única del sistema ubicado en Ixtlahuaca de Rayón en el Estado de México, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 29 de noviembre de 2021, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Cifras expresadas en pesos del 30 de abril de 2024

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
<b>Grupo tarifario único <sup>1</sup></b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes		15,438.6181	
Bloque único	Pesos/GJ	13.6625	13.1153	0.5471

**Otros Cargos**

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Grupo tarifario único
Conexión estándar (cargo único) <sup>2</sup>	Pesos	258,408.2788
Conexión no estándar	Pesos/metro	2,722.6925
Desconexión y reconexión	Pesos	853.2349
Cheque Devuelto <sup>3</sup>	% s/tot. cheque	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	345.2200
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	1,030.3700
Acto Administrativo <sup>4</sup>	Pesos/acto	345.2200

Notas:

<sup>1/</sup> El cargo de distribución con comercialización aplicará únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules por año.

<sup>2/</sup> Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

<sup>3/</sup> Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

<sup>4/</sup> Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 17 junio de 2024.

**Naturgy México, S.A. de C.V.- Representante Legal.- Juan Camilo Villada Upegui.- Rúbrica.**

1688.-20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

**ACTA 87/2024**

EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, EL C. JOSE LUIS VAZQUEZ GUZMAN, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 598, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 50, DE LA MANZANA VIII, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 186.39 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE 26.93 MTS. CON LOTE 49; AL NORORIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE LONDRES; AL SURPONIENTE EN: 26.65 MTS. CON LOTE 51; AL SURPONIENTE 6.99 MTS. CON LOTE 22. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

566-A1.-20, 25 y 30 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FELIX LOZANO NAJERA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 935/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 40, MANZANA 624 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 39.

AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 41.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE TEPANECAS.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 17.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 7 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

567-A1.- 20, 25 y 30 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 126/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, LA C. LIDIA CONCHA MALDONADO, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE LIDIA CONCHA MALDONADO DE JOHNSON, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 348, DEL VOLUMEN 1063, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “LOTE NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA OCHO (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOMA DE VALLE ESCONDIDO TERCERA SECCIÓN”, UBICADO EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. SUPERFICIE DE QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORESTE EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE CUARENTA Y TRES MANZANA OCHO ROMANO; AL NOROESTE, EN VEINTIOCHO METROS CON LOTE OCHO MISMA MANZANA; AL SURESTE, EN VEINTIOCHO METROS, CON LOTE DIEZ MISMA MANZANA; Y SUROESTE, EN DIECIOCHO METROS CON CIRCUITO VALLE DE MÉXICO”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LIDIA CONCHA MALDONADO DE JOHNSON. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

568-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

**Al margen un logotipo, que dice: Sigamos Haciendo Grande a Santo Tomás, un glifo del Ayuntamiento de Santo Tomás, México.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMAS, MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santo Tomás**, ubicadas en **Palacio Municipal No. 1, Col. Centro, Santo Tomás, Méx. C.P. 51110**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas y con teléfono **(01-726)-110-3250 ó 110-0595**.

<b>Licitación Pública Nacional</b>	<b>MST/DOPDUYE/FEFOM/LPN-001/24</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL CON SISTEMA DE DRENAJE, BASE DE TEPETATE, PASTO INTÉTICO, SISTEMA DE ALUMBRADO, PORTERÍAS Y REDES</b>
<b>Localidad:</b>	<b>CABECERA MUNICIPAL, SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de Venta de bases</b>	<b>20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024.</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>26/09/2024, 8:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26/09/2024, 9:30 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/10/2024, 9:00 horas</b>

<b>Licitación Pública Nacional</b>	<b>MST/DOPDUYE/FEFOM/LPN-002/24</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO Y TÁCTICO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL</b>
<b>Localidad:</b>	<b>CABECERA MUNICIPAL, SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de Venta de bases</b>	<b>20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024.</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>26/09/2024, 11:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26/09/2024, 12:30 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/10/2024, 13:00 horas</b>

Santo Tomás, México., a 20 de septiembre de 2024.

**BERNARDINO ARTEMIO PEÑA VILCHIS.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- RÚBRICA.**

1728-BIS.- 20 septiembre.